CONTRATO N° 04/2021

L.C.O. N° 02/21 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL - I.D. N° 397.696

ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I. DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y AUTOMOTIVE S.A.I.E.

El Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles – Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I.), domiciliada en Avenida Venezuela c/ Tte. Insaurralde de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Héctor Raúl Castro Leguizamón**, con cédula de identidad N° 987.750, Director del Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles – Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I.), nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 198, de fecha 24 de Marzo de 2021, facultado de suscribir el presente contrato por Resolución P.A.I. N° 08 de fecha 07 de diciembre de 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** con RUC N° 80003251-9, domiciliada en Avda. Brasilia e/ Colombia y Montevideo de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Agustín Bellon Genes**, con cédula de identidad **N° 915.385**, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente acuerdan celebrar el presente contrato; resultado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/21 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL - I.D. N° 397.696**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es:

CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (P.A.I)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

LIC. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Dr. Héctor R. C...
Director
PNEI - PAI

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 397.696

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N° 02/2021, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 50 del Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución P.A.I. N° 08 de fecha 07 de diciembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo total de Gs. 412.500.000 (Guaraníes Cuatrocientos doce millones quinientos mil). Y monto máximo total de Gs. 825.000.000 (Guaraníes Ochocientos veinticinco millones)

LOTE 1

Marca y Modelo Vehículo:								ISUZU D-MAX
Tipo:								CAMIONETA
Año:								2009 A 2014
Combustible:								DIESEL
ITEM	SUB ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AUTOMOTIVE S.A.
1	1.1	78180101-9996	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR	Reparación de radiador	Evento	Unidad	1	412.000
	1.2			Provisión y cambio de radiador	Evento	Unidad	1	1.156.000
	1.3			Provisión de líquido refrigerante	Evento	Unidad	1	89.800
	1.4			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
2	2.1	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	Provisión y Cambio de aceite de motor por litro.	Evento	Unidad	1	31.333
	2.2			Provisión y Cambio de filtro de combustible	Evento	Unidad	1	122.000
	2.3			Provisión y Cambio de filtro de aceite	Evento	Unidad	1	104.000
	2.4			Provisión y Cambio filtro de aire	Evento	Unidad	1	168.400
	2.5			Provisión y cambio Juego Casquillos de Biela	Evento	Unidad	1	286.133
	2.6			Provisión y cambio Juego Casquillos de Bancada	Evento	Unidad	1	326.000
	2.7			Provisión y cambio Juego de Pistones	Evento	Unidad	1	1.492.000
	2.8			Provisión y cambio Juego de Aros	Evento	Unidad	1	1.161.067
	2.9			Provisión y cambio Calce Lateral.	Evento	Unidad	1	81.333

LIC. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Dr. Héctor R. Castro
Director
PNEI - PAI

	2.10			Provisión y cambio Juego de Bujes de Biela.	Evento	Unidad	1	189.467
	2.11			Provisión y cambio Juego de Junta Motor.	Evento	Unidad	1	572.000
	2.12			Provisión y cambio Bomba de agua	Evento	Unidad	1	678.400
	2.13			Provisión y cambio Tapa Motor	Evento	Unidad	1	3.136.000
	2.14			Provisión y cambio Válvulas de Admisión.	Evento	Unidad	1	235.333
	2.15			Provisión y cambio Válvulas de Escape.	Evento	Unidad	1	255.867
	2.16			Provisión y cambio Guías de Válvulas.	Evento	Unidad	1	162.000
	2.17			Provisión y cambio Bomba de Aceite.	Evento	Unidad	1	1.222.667
	2.18			Provisión y cambio Sensor de cigüeñal	Evento	Unidad	1	631.733
	2.19			Provisión y cambio Sensor de presión de turbo	Evento	Unidad	1	1.018.800
	2.20			Provisión y cambio Cambio pico inyector electrónico	Evento	Unidad	1	1.836.267
	2.21			Servicio de limpieza de pico inyector	Evento	Unidad	1	786.000
	2.22			Provisión y cambio Soportes de Motor	Evento	Unidad	1	448.000
	2.23			Provisión y cambio Eje de leva	Evento	Unidad	1	1.266.933
	2.24			Provisión y cambio Bomba inyectora de alta presión common rail	Evento	Unidad	1	7.074.533
	2.25			Provisión y cambio Mano de obra general rectificadora	Evento	Unidad	1	1.284.000
	2.26			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
3	3.1	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO	Provisión y cambio de Buje de parrilla superior	Evento	Unidad	1	266.533
	3.2			Provisión y cambio de Buje de parrilla inferior	Evento	Unidad	1	317.733
	3.3			Provisión y cambio de Rotula inferiores	Evento	Unidad	1	328.400
	3.4			Provisión y cambio de Rotula superiores	Evento	Unidad	1	330.080
	3.5			Provisión y cambio de muñequin	Evento	Unidad	1	237.600
	3.6			Provisión y cambio de bujes estabilizadores	Evento	Unidad	1	127.200
	3.7			Reparación de cremallera	Evento	Unidad	1	711.333
	3.8			Provisión y cambio de Barra torsión	Evento	Unidad	1	575.600
	3.9			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
4	4.1	78180101-005	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Provisión de Plato de Presión	Evento	Unidad	1	1.038.667
	4.2			Provisión de Disco de Embrague	Evento	Unidad	1	861.867
	4.3			Provisión de Cojinete	Evento	Unidad	1	419.200
	4.4			Provisión de Bomba Central de Embrague	Evento	Unidad	1	773.200
	4.5			Provisión de Bomba auxiliar de Embrague	Evento	Unidad	1	485.067
	4.6			Rectificación de Corona Volante.	Evento	Unidad	1	157.600
	4.7			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
5	5.1	78180101-002	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION	Provisión de Engranaje de 1ra	Evento	Unidad	1	604.000
	5.2			Provisión de Engranaje de 2da	Evento	Unidad	1	637.333
	5.3			Provisión de Engranaje de 3ra	Evento	Unidad	1	650.667
	5.4			Provisión de Engranaje de 4ta	Evento	Unidad	1	650.667
	5.5			Provisión de Engranaje de 5ta	Evento	Unidad	1	650.667
	5.6			Provisión de Engranaje de reversa	Evento	Unidad	1	624.000
	5.7			Provisión de Eje cuádruple	Evento	Unidad	1	1.186.667
	5.8			Provisión de Eje de mando	Evento	Unidad	1	1.021.333
	5.9			Provisión de anillos sincronizadores	Evento	Unidad	1	868.000
	5.10			Provisión de Juego completo de rulemanes de caja de cambios	Evento	Unidad	1	1.170.933
	5.11			Provisión de Juego completo de rodillos	Evento	Unidad	1	770.533
	5.12			Provisión de desplazante de 1ra y 2da	Evento	Unidad	1	551.200
	5.13			Provisión de desplazante de 3ra y 4ta	Evento	Unidad	1	714.400
	5.14			Provisión de Desplazante de 5ta y reversa	Evento	Unidad	1	687.333
	5.15			Provisión de Horquilla de 1ra / 2da	Evento	Unidad	1	816.800
	5.16			Provisión de Horquilla de 3ra / 4ta	Evento	Unidad	1	699.200
	5.17			Provisión de Horquilla de 5ta y reversa	Evento	Unidad	1	590.933
	5.18			Provisión de varilla selector de cambio	Evento	Unidad	1	549.867
	5.19			Provisión de juego de junta para caja de velocidades	Evento	Unidad	1	174.667
	5.20			Provisión y Cambio aceite de caja velocidad por litro.	Evento	Unidad	1	68.200
	5.21			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
6	6.1	78180101-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO	Provisión y cambio de Bomba Central de Frenos.	Evento	Unidad	1	781.067
	6.2			Provisión y cambio de flexibles de Frenos.	Evento	Unidad	1	200.133
	6.3			Provisión y cambio de Juego de Pastillas de Frenos.	Evento	Unidad	1	377.547
	6.4			Provisión y cambio de fibras de Frenos .	Evento	Unidad	1	265.867
	6.5			Rectificación de Discos de Frenos.	Evento	Unidad	1	67.467
	6.6			Provisión y Cambio de disco de freno	Evento	Unidad	1	601.200
	6.7			Rectificación de Tambores de Frenos.	Evento	Unidad	1	82.267

LIC. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Dr. Héctor R. Castro
Director
PNEI - PAI

	6.8			Provisión y Cambio de tambor de freno	Evento	Unidad	1	690.533
	6.9			Provisión y cambio de Juego de Rep. de Mordazas de Frenos Delanteros	Evento	Unidad	1	215.867
	6.10			Provisión y Cambio de cilindro de freno	Evento	Unidad	1	311.333
	6.11			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
	7.1			Provisión y cambio de Amortiguador Delantero	Evento	Unidad	1	551.333
	7.2		SERVICIO	Provisión y cambio de Amortiguador Trasero	Evento	Unidad	1	510.000
7	7.3	78180101-004	MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION	Provisión y cambio de Parrilla Superior	Evento	Unidad	1	994.000
	7.4			Provisión y cambio de Parrilla Inferior	Evento	Unidad	1	980.667
	7.5			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
	8.1			Provisión de Planetario	Evento	Unidad	1	774.533
	8.2			Provisión de Satélite	Evento	Unidad	1	720.000
	8.3		SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL)	Provisión de Piñón y Corona	Evento	Unidad	1	2.768.000
8	8.4	78180101-002		Provisión y cambio de cruceta cardan	Evento	Unidad	1	265.733
	8.5			Provisión y Cambio de aceite de caja diferencial por litro.	Evento	Unidad	1	57.067
	8.6			Provisión y cambio de ruleman centralizador c/goma	Evento	Unidad	1	428.667
	8.7			Provisión de acople corto Hembra de cardan	Evento	Unidad	1	672.933
	8.8			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
	9.1			Provisión y cambio de rulemanes c/ seguro	Evento	Unidad	1	356.880
	9.2		SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER)	Provisión y cambio de retenes	Evento	Unidad	1	225.867
9	9.3	78180101-002		Provisión y cambio de eje palier	Evento	Unidad	1	1.507.467
	9.4			Reparación de túnel	Evento	Unidad	1	630.667
	9.5			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
	10.1			Provisión de Bujes de Motor de Arranque.	Evento	Unidad	1	101.467
	10.2			Reparación motor de arranque	Evento	Unidad	1	541.333
	10.3			Provisión y cambio de Escobilla limpiaparabrisas	Evento	Unidad	1	130.267
10	10.4	78180101-009	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	Provisión y cambio de focos	Evento	Unidad	1	71.867
	10.5			Cambio de motor limpia parabrisas	Evento	Unidad	1	593.600
	10.6			Cambio de mecanismo levanta vidrio	Evento	Unidad	1	472.667
	10.7			Reparación alternador	Evento	Unidad	1	468.000
	10.8			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
	11.1			Provisión y cambio de Evaporador.	Evento	Unidad	1	1.004.000
	11.2			Provisión y cambio de Filtro.	Evento	Unidad	1	360.133
11	11.3	78180101-016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Provisión y cambio de Válvula Expansora.	Evento	Unidad	1	557.067
	11.4			Provisión y cambio de Manguera de aire acondicionado	Evento	Unidad	1	595.333
	11.5			Carga de Gas R-134 con aceite.	Evento	Unidad	1	262.533
	11.6			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
12	12.1	78180101-001	SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO	Alineación de Dirección	Evento	Unidad	1	80.267
	12.2			Balanceo de ruedas	Evento	Unidad	1	73.333
	12.3			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102

LOTE 2

69.007.732

Marca y Modelo de Vehículo:	**HYUNDAI H1**
Tipo	**CAMIONETA FURGON**
-	
Año:	**2007 A 2014**
Combustible	**DIESEL**

ITEM	SUB ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AUTOMOTIVE S.A.
1	1.1	78180101-9996	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR	Reparación de radiador	Evento	Unidad	1	385.333
	1.2			Provisión y cambio bomba de agua	Evento	Unidad	1	594.533
	1.3			Provisión de líquido refrigerante	Evento	Unidad	1	81.400
	1.4			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
2	2.1	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	Provisión y Cambio de aceite de motor por litro.	Evento	Unidad	1	28.800
	2.2			Provisión y Cambio de filtro de combustible	Evento	Unidad	1	116.422
	2.3			Provisión y Cambio de filtro de aceite	Evento	Unidad	1	105.956
	2.4			Provisión y Cambio filtro de aire	Evento	Unidad	1	137.111
	2.5			Reparación de Bomba Inyectora.	Evento	Unidad	1	833.333

LIC. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Dr. Héctor R. Castro
Director
PNE - PAI

	2.6			Provisión y cambio pico inyector	Evento	Unidad	1	881.467
	2.7			Servicio de limpieza de pico inyector	Evento	Unidad	1	684.800
	2.8			Soportes de Motor	Evento	Unidad	1	352.360
	2.9			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
3	3.1	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO	Provisión y cambio de Bujes de parrilla	Evento	Unidad	1	247.333
	3.2			Provisión y cambio de Rotulas	Evento	Unidad	1	403.867
	3.3			Provisión y cambio de muñequines	Evento	Unidad	1	224.533
	3.4			Provisión y cambio de precap	Evento	Unidad	1	211.467
	3.5			Reparación de cremallera	Evento	Unidad	1	820.000
	3.6			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
4	4.1	78180101-005	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Provisión de Plato de Presión	Evento	Unidad	1	967.200
	4.2			Provisión de Disco de Embrague	Evento	Unidad	1	771.067
	4.3			Provisión de Cojinete	Evento	Unidad	1	364.667
	4.4			Provisión de Bomba Central de Embrague	Evento	Unidad	1	590.933
	4.5			Provisión de Bomba auxiliar de Embrague	Evento	Unidad	1	439.733
	4.6			Rectificación de Corona Volante.	Evento	Unidad	1	137.333
	4.7			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
5	5.1	78180101-002	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION	Provisión y Cambio aceite de caja velocidad por litro.	Evento	Unidad	1	57.467
	5.2			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				88.051
6	6.1	78180101-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO	Provisión y cambio de Bomba Central de Frenos.	Evento	Unidad	1	886.933
	6.2			Provisión y cambio de flexibles de Frenos.	Evento	Unidad	1	166.400
	6.3			Provisión y cambio de Juego de Pastillas de Frenos.	Evento	Unidad	1	348.933
	6.4			Rectificación de Discos de Frenos.	Evento	Unidad	1	52.600
	6.5			Provisión y Cambio de disco de freno	Evento	Unidad	1	594.800
	6.6			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
7	7.1	78180101-004	SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION	Provisión y cambio de Amortiguadores Delanteros	Evento	Unidad	1	673.733
	7.2			Provisión y cambio de Amortiguadores Traseros	Evento	Unidad	1	563.400
	7.3			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
8	8.1	78180101-002	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL)	Provisión de Planetario	Evento	Unidad	1	835.867
	8.2			Provisión de Satélite	Evento	Unidad	1	835.867
	8.3			Provisión de Piñón y Corona	Evento	Unidad	1	2.328.000
	8.4			Provisión y Cambio de aceite de caja diferencial por litro.	Evento	Unidad	1	51.920
	8.5			Provisión y cambio de cruceta cardan	Evento	Unidad	1	245.867
	8.6			Provisión y cambio centralizador	Evento	Unidad	1	366.133
	8.7			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
9	9.1	78180101-002	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER)	Provisión y cambio de rulemanes c/ seguro	Evento	Unidad	1	436.978
	9.2			Provisión y cambio de retenes	Evento	Unidad	1	238.800
	9.3			Provisión y cambio de eje palier	Evento	Unidad	1	957.200
	9.4			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				**176102**
10	10.1	78180101-009	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	Provisión y cambio de Bujes de Motor de Arranque.	Evento	Unidad	1	158.133
	10.2			Reparación motor de arranque	Evento	Unidad	1	541.333
	10.3			Provisión y cambio de motor eléctrico limpiaparabrisas	Evento	Unidad	1	417.333
	10.4			Provisión y cambio juego de Escobilla limpiaparabrisas	Evento	Unidad	1	121.733
	10.5			Provisión y cambio de palanca de cambio de luz	Evento	Unidad	1	598.133
	10.6			Provisión de focos	Evento	Unidad	1	55.600
	10.7			Reparación de alternador	Evento	Unidad	1	497.333
	10.8			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
11	11.1	78180101-016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Provisión y cambio de condensador	Evento	Unidad	1	839.067
	11.2			Provisión y cambio de Filtro.	Evento	Unidad	1	345.867
	11.3			Provisión y cambio de Válvula Expansora.	Evento	Unidad	1	361.733
	11.4			Provisión y cambio de Manguera de A.A.	Evento	Unidad	1	488.133
	11.5			Carga de Gas R-134 con aceite.	Evento	Unidad	1	300.800
	11.6			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102

25.594.815

LIC. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Dr. Hector R. Castro
Director
PNEI - PAI

LOTE 3

Marca y Modelo Vehículo:	FORD RANGER
Tipo:	CAMIONETA
Año:	2009 A 20014
Combustible:	DIESEL

ITEM	SUB ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AUTOMOTIVE S.A.
1	1.1	78180101-9996	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR	Reparación de radiador	Evento	Unidad	1	502.667
	1.2			Provisión y cambio de radiador	Evento	Unidad	1	1.404.667
	1.3			Provisión de líquido refrigerante	Evento	Unidad	1	85.800
	1.4			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
2	2.1	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	Provisión y Cambio de aceite de motor por litro.	Evento	Unidad	1	30.267
	2.2			Provisión y Cambio de filtro de combustible	Evento	Unidad	1	219.244
	2.3			Provisión y Cambio de filtro de aceite	Evento	Unidad	1	156.678
	2.4			Provisión y Cambio filtro de aire	Evento	Unidad	1	244.353
	2.5			Provisión y cambio Juego Casquillos de Biela	Evento	Unidad	1	322.400
	2.6			Provisión y cambio Juego Casquillos de Bancada	Evento	Unidad	1	373.333
	2.7			Provisión y cambio Juego de Pistones	Evento	Unidad	1	2.285.600
	2.8			Provisión y cambio Juego de Aros	Evento	Unidad	1	1.249.200
	2.9			Provisión y cambio Calce Lateral.	Evento	Unidad	1	114.133
	2.10			Provisión y cambio Juego de Bujes de Biela.	Evento	Unidad	1	225.200
	2.11			Provisión y cambio Juego de Junta Motor.	Evento	Unidad	1	665.200
	2.12			Provisión y cambio Bomba de agua	Evento	Unidad	1	920.400
	2.13			Provisión y cambio Tapa Motor	Evento	Unidad	1	3.184.907
	2.14			Provisión y cambio Válvulas de Admisión.	Evento	Unidad	1	304.800
	2.15			Provisión y cambio Válvulas de Escape.	Evento	Unidad	1	304.800
	2.16			Provisión y cambio Guías de Válvulas.	Evento	Unidad	1	216.800
	2.17			Provisión y cambio Bomba de Aceite.	Evento	Unidad	1	1.487.733
	2.18			Provisión y cambio Sensor de cigüeñal	Evento	Unidad	1	775.333
	2.19			Provisión y cambio Sensor de presión de turbo	Evento	Unidad	1	1.031.867
	2.20			Provisión y cambio Cambio pico inyector electrónico	Evento	Unidad	1	2.686.933
	2.21			Servicio de limpieza de pico inyector	Evento	Unidad	1	958.000
	2.22			Provisión y cambio Soportes de Motor	Evento	Unidad	1	737.067
	2.23			Provisión y cambio Eje de leva	Evento	Unidad	1	967.733
	2.24			Provisión y cambio Bomba inyectora de alta presión common rail	Evento	Unidad	1	1.673.000
	2.25			Provisión y cambio Mano de obra general rectificadora	Evento	Unidad	1	176.102
	2.26			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
3	3.1	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO	Provisión y cambio de Buje de parrilla superior	Evento	Unidad	1	269.467
	3.2			Provisión y cambio de Buje de parrilla inferior	Evento	Unidad	1	267.867
	3.3			Provisión y cambio de Rotula inferiores	Evento	Unidad	1	321.333
	3.4			Provisión y cambio de Rotula superiores	Evento	Unidad	1	327.200
	3.5			Provisión y cambio de muñequin	Evento	Unidad	1	239.000
	3.6			Provisión y cambio de bujes estabilizadores	Evento	Unidad	1	147.067
	3.7			Reparación de cremallera	Evento	Unidad	1	916.000
	3.8			Provisión y cambio de Barra torsión	Evento	Unidad	1	864.000
	3.9			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
4	4.1	78180101-005	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Provisión de Plato de Presión	Evento	Unidad	1	1.492.267
	4.2			Provisión de Disco de Embrague	Evento	Unidad	1	955.333
	4.3			Provisión de Cojinete	Evento	Unidad	1	649.200
	4.4			Provisión de Bomba Central de Embrague	Evento	Unidad	1	837.867
	4.5			Provisión de Bomba auxiliar de Embrague	Evento	Unidad	1	571.147
	4.6			Rectificación de Corona Volante.	Evento	Unidad	1	156.400
	4.7			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
5	5.1	78180101-002	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION	Provisión de Engranaje de 1ra	Evento	Unidad	1	569.333
	5.2			Provisión de Engranaje de 2da	Evento	Unidad	1	598.667
	5.3			Provisión de Engranaje de 3ra	Evento	Unidad	1	573.867
	5.4			Provisión de Engranaje de 4ta	Evento	Unidad	1	584.000
	5.5			Provisión de Engranaje de 5ta	Evento	Unidad	1	624.000

LIC. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Dr. Héctor R. Castro
Director
PNEI - PAI

	5.6			Provisión de Engranaje de reversa	Evento	Unidad	1	506.267
	5.7			Provisión de Eje cuádruple	Evento	Unidad	1	1.526.667
	5.8			Provisión de Eje de mando	Evento	Unidad	1	1.253.867
	5.9			Provisión de anillos sincronizadores	Evento	Unidad	1	992.000
	5.10			Provisión de Juego completo de rulemanes de caja de cambios	Evento	Unidad	1	947.867
	5.11			Provisión de Juego completo de rodillos	Evento	Unidad	1	436.224
	5.12			Provisión de desplazante de 1ra y 2da	Evento	Unidad	1	400.267
	5.13			Provisión de desplazante de 3ra y 4ta	Evento	Unidad	1	400.267
	5.14			Provisión de Desplazante de 5ta y reversa	Evento	Unidad	1	400.267
	5.15			Provisión de Horquilla de 1ra / 2da	Evento	Unidad	1	526.933
	5.16			Provisión de Horquilla de 3ra / 4ta	Evento	Unidad	1	243.600
	5.17			Provisión de Horquilla de 5ta y reversa	Evento	Unidad	1	243.600
	5.18			Provisión de varilla selector de cambio	Evento	Unidad	1	644.533
	5.19			Provisión de juego de junta para caja de velocidades	Evento	Unidad	1	190.267
	5.20			Provisión y Cambio aceite de caja velocidad por litro.	Evento	Unidad	1	73.733
	5.21			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
	6.1			Provisión y cambio de Bomba Central de Frenos.	Evento	Unidad	1	1.183.200
	6.2			Provisión y cambio de flexibles de Frenos.	Evento	Unidad	1	226.267
	6.3			Provisión y cambio de Juego de Pastillas de Frenos.	Evento	Unidad	1	462.800
	6.4			Provisión y cambio de fibras de Frenos .	Evento	Unidad	1	302.667
6	6.5	78180101-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO	Rectificación de Discos de Frenos.	Evento	Unidad	1	93.333
	6.6			Provisión y Cambio de disco de freno	Evento	Unidad	1	809.200
	6.7			Rectificación de Tambores de Frenos.	Evento	Unidad	1	92.000
	6.8			Provisión y Cambio de tambor de freno	Evento	Unidad	1	694.533
	6.9			Provisión y cambio de Juego de Rep. de Mordazas de Frenos Delanteros	Evento	Unidad	1	281.867
	6.10			Provisión y Cambio de cilindro de freno	Evento	Unidad	1	305.600
	6.11			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
	7.1			Provisión y cambio de Amortiguador Delantero	Evento	Unidad	1	418.267
7	7.2	78180101-004	SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION	Provisión y cambio de Amortiguador Trasero	Evento	Unidad	1	393.200
	7.3			Provisión y cambio de Parrilla Superior	Evento	Unidad	1	1.244.800
	7.4			Provisión y cambio de Parrilla Inferior	Evento	Unidad	1	1.183.733
	7.5			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
	8.1			Provisión de Planetario	Evento	Unidad	1	601.200
	8.2			Provisión de Satélite	Evento	Unidad	1	618.800
	8.3			Provisión de Piñón y Corona	Evento	Unidad	1	3.065.333
8	8.4	78180101-002	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL)	Provisión y cambio de cruceta cardan	Evento	Unidad	1	309.600
	8.5			Provisión y Cambio de aceite de caja diferencial por litro.	Evento	Unidad	1	57.467
	8.6			Provisión y cambio de ruleman centralizador c/goma	Evento	Unidad	1	507.333
	8.7			Provisión de acople corto Hembra de cardan	Evento	Unidad	1	821.467
	8.8			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
	9.1			Provisión y cambio de rulemanes c/ seguro	Evento	Unidad	1	403.200
9	9.2	78180101-002	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER)	Provisión y cambio de retenes	Evento	Unidad	1	237.867
	9.3			Provisión y cambio de eje palier	Evento	Unidad	1	1.492.800
	9.4			Reparación de túnel	Evento	Unidad	1	435.467
	9.5			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
	10.1			Provisión de Bujes de Motor de Arranque.	Evento	Unidad	1	94.000
	10.2			Reparación motor de arranque	Evento	Unidad	1	468.000
	10.3			Provisión y cambio de Escobilla limpiaparabrisas	Evento	Unidad	1	131.333
10	10.4	78180101-009	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	Provisión y cambio de focos	Evento	Unidad	1	68.400
	10.5			Cambio de motor limpia parabrisas	Evento	Unidad	1	414.533
	10.6			Cambio de mecanismo levanta vidrio	Evento	Unidad	1	745.067
	10.7			Reparación alternador	Evento	Unidad	1	526.667
	10.8			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
	11.1			Provisión y cambio de Evaporador.	Evento	Unidad	1	1.078.667
	11.2			Provisión y cambio de Filtro.	Evento	Unidad	1	439.333
11	11.3	78180101-016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Provisión y cambio de Válvula Expansora.	Evento	Unidad	1	493.333
	11.4			Provisión y cambio de Manguera de aire acondicionado	Evento	Unidad	1	444.533
	11.5			Carga de Gas R-134 con aceite.	Evento	Unidad	1	358.400
	11.6			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
12	12.1	78180101-001	SERVICIOS DE ALINEACION Y	Alineación de Dirección	Evento	Unidad	1	98.133

LIC. ALEJANDRO BELLO
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Héctor R. Castro
Director
PNEI - PAI

	12.2		BALANCEO	Balanceo de ruedas	Evento	Unidad	1	70.133
	12.3			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102

LOTE 4

66.840.348

Marca y Modelo de Vehiculo:	FORD CARGO
Tipo:	CAMION
Año:	
Combustible:	DIESEL

ITEM	SUB ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AUTOMOTIVE S.A.
1	1.1	78180101-9996	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR	Provisión de Correa ventilador	EVENTO	UNIDAD	1	284.267
	1.2			Provisión de paleta ventilador	EVENTO	UNIDAD	1	413.067
	1.3			Reparación de radiador	EVENTO	UNIDAD	1	338.667
	1.4			Provisión de líquido refrigerante	EVENTO	UNIDAD	1	80.800
	1.5			Provisión de bomba de agua	EVENTO	UNIDAD	1	773.200
	1.6			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
2	2.1	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	Provisión y cambio de aceite por litro	EVENTO	LITRO	1	28.800
	2.2			Provisión y cambio de filtro de combustible	EVENTO	UNIDAD	1	157.720
	2.3			Provisión y cambio de filtro de aceite	EVENTO	UNIDAD	1	150.311
	2.4			Provisión y cambio de filtro de aire	EVENTO	UNIDAD	1	308.267
	2.5			Provisiòn y cambio sensor cigüeñal	EVENTO	UNIDAD	1	459.867
	2.6			Provisión de juego de casquillos de biela	EVENTO	UNIDAD	1	357.600
	2.7			Provisión de juego de casquillos de bancada	EVENTO	UNIDAD	1	380.400
	2.8			Provisión de juego de pistones	EVENTO	UNIDAD	1	1.354.933
	2.9			Provisión de juego de aros	EVENTO	UNIDAD	1	1.132.267
	2.10			Provisión de juego de camisas	EVENTO	UNIDAD	1	748.400
	2.11			Provisión de juego de calces laterales	EVENTO	UNIDAD	1	119.653
	2.12			Provisión de juego de bujes de biela	EVENTO	UNIDAD	1	169.733
	2.13			Provisión de brazo de biela	EVENTO	UNIDAD	1	611.867
	2.14			Provisión de juego de junta motor	EVENTO	UNIDAD	1	857.200
	2.15			Provisión de válvulas de admisiòn	EVENTO	UNIDAD	1	264.533
	2.16			Provisión de válvulas de escape	EVENTO	UNIDAD	1	273.333
	2.17			Provisión de juego de guias de válvulas	EVENTO	UNIDAD	1	211.333
	2.18			Rectificacion de asientos de válvulas	EVENTO	UNIDAD	1	196.267
	2.19			Provisión de bomba de aceite	EVENTO	UNIDAD	1	706.267
	2.20			Provisiòn de bomba electrònica de alta, combustible	EVENTO	UNIDAD	1	7.931.733
	2.21			Escaneado cheque motor	EVENTO	UNIDAD	1	121.600
	2.22			Provisión de pico inyector electronico	EVENTO	UNIDAD	1	1.963.333
	2.23			Servicio de limpieza de pico inyector	EVENTO	UNIDAD	1	898.000
	2.24			Provisión de soporte motor	EVENTO	UNIDAD	1	290.320
	2.25			Provisión de reten frente motor	EVENTO	UNIDAD	1	174.667
	2.26			Provisión de reten leva motor	EVENTO	UNIDAD	1	170.933
	2.27			Provisión reten tapa frente motor	EVENTO	UNIDAD	1	224.800
	2.28			Provisión de reten bancada motor	EVENTO	UNIDAD	1	227.067
	2.29			Reparación turbo	EVENTO	UNIDAD	1	1.443.733
	2.30			Limpieza de tanque de combustible	EVENTO	UNIDAD	1	120.000
	2.31			Provisión de flotador tanque de combustible	EVENTO	UNIDAD	1	771.733
	2.32			Provisión de junta tapa motor	EVENTO	UNIDAD	1	417.867
	2.33			Provisión y cambio junta tapa balancin	EVENTO	UNIDAD	1	148.400
	2.34			Provisión y cambio junta carter	EVENTO	UNIDAD	1	242.667
	2.35			Mano de obra general rectificadora	EVENTO	UNIDAD	1	176.102
	2.36			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
3	3.1	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO	Reparaciòn de perno punta eje	EVENTO	UNIDAD	1	511.333
	3.2			Provisión y Cambio de muñequin y brazo corto	EVENTO	UNIDAD	1	523.200
	3.3			Provisión y Cambio ruleman masa	EVENTO	UNIDAD	1	946.000
	3.4			Provisión y Cambio de juego de reparo Perno Punta Eje.	EVENTO	UNIDAD	1	949.067
	3.5			Provisión y Cambio Brazo Largo.	EVENTO	UNIDAD	1	641.067
	3.6			Provisión y Cambio de juego de Reparación sinfin de direcciòn.	EVENTO	UNIDAD	1	714.667
	3.7			Reparación de Bomba Hidràulica de Direcciòn.	EVENTO	UNIDAD	1	639.467
	3.8			Provisión y Cambio de Columna y Cruceta de direcciòn.	EVENTO	UNIDAD	1	679.467

LIC. ALEJANDRO
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.E.

Dr. Héctor R. Castro
Director
PNEI - PAI

	3.9			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
4	4.1	78180101-002	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION	Provisión de engranaje 1ª	EVENTO	UNIDAD	1	949.600
	4.2			Provisión de engranaje 2ª	EVENTO	UNIDAD	1	853.600
	4.3			Provisión de engranaje 3ª	EVENTO	UNIDAD	1	833.333
	4.4			Provisión de engranaje 4ª	EVENTO	UNIDAD	1	818.133
	4.5			Provisión de engranaje 5ª	EVENTO	UNIDAD	1	786.933
	4.6			Provisión de engranaje de 5ª	EVENTO	UNIDAD	1	787.867
	4.7			Provisión y cambio de aceite de caja por litro	EVENTO	LITRO	1	64.133
	4.8			Provisión de eje cuadruple.	EVENTO	UNIDAD	1	1.424.000
	4.9			Provisión de eje mando.	EVENTO	UNIDAD	1	1.322.667
	4.10			Provisión De anillos sincronizadores.	EVENTO	UNIDAD	1	1.049.467
	4.11			Provisión de jgo. Completo de rulemanes.	EVENTO	UNIDAD	1	1.131.200
	4.12			Provisión de jgo. Completo de rodillos.	EVENTO	UNIDAD	1	700.267
	4.13			Provisión de Reten Frente caja.	EVENTO	UNIDAD	1	179.200
	4.14			Provisión de reten salida de caja.	EVENTO	UNIDAD	1	182.133
	4.15			Provisión desplazante 1ª-2ª	EVENTO	UNIDAD	1	518.667
	4.16			Provisión desplazante 3ª-4ª	EVENTO	UNIDAD	1	492.000
	4.17			Provisión desplazante 5ª- marha atràs.2ª	EVENTO	UNIDAD	1	692.000
	4.18			Provisión de horquilla 1ª .-2ª	EVENTO	UNIDAD	1	356.533
	4.19			Provisión de horquilla 3ª .-4ª	EVENTO	UNIDAD	1	372.533
	4.20			Provisión de horquilla 5ª marcha atràs	EVENTO	UNIDAD	1	340.267
	4.21			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
5	5.1	78180101-005	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Provisión y Cambio de Plato de Presiòn.	EVENTO	UNIDAD	1	2.349.200
	5.2			Provisión y Cambio de Disco de Embrague.	EVENTO	UNIDAD	1	1.649.600
	5.3			Provisión y Cambio de Cojinete de Embrague	EVENTO	UNIDAD	1	938.400
	5.4			Provisión y Cambio de Bomba de Embrague.	EVENTO	UNIDAD	1	1.339.867
	5.5			Provisión y Cambio de Bombin Auxiliar de Embrague	EVENTO	UNIDAD	1	804.800
	5.6			Rectificaciòn Corona Volante.	EVENTO	UNIDAD	1	205.600
	5.7			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
6	6.1	78180101-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO	Provisión y cambio bomba central o comando de aire	EVENTO	UNIDAD	1	2.376.089
	6.2			Provisión y cambio de fibra de freno	EVENTO	UNIDAD	1	1.276.889
	6.3			Rectificaciòn de tambores de frenos.	EVENTO	UNIDAD	1	344.080
	6.4			Provisión y cambio de tambor de freno	EVENTO	UNIDAD	1	1.091.689
	6.5			Provisiòn y cambio de valvula de descarga ràpida	EVENTO	UNIDAD	1	543.072
	6.6			Provisión y cambio de Diafragma	EVENTO	UNIDAD	1	1.024.400
	6.7			Provisión y cambio de pulmones de frenos	EVENTO	UNIDAD	1	2.337.733
	6.8			Provisión y cambio de Compresor de Aire	EVENTO	UNIDAD	1	2.640.355
	6.9			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
7	7.1	78180101-004	SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION	Provisión y cambio de amortiguador Delantero y Trasero	EVENTO	UNIDAD	1	638.800
	7.2			Provisión y cambio de amortiguador Trasero y Pernos	EVENTO	UNIDAD	1	589.467
	7.3			Provisión y cambio de amortiguadores de cabina	EVENTO	UNIDAD	1	888.000
	7.4			Provisión y cambio de Elasticos	EVENTO	UNIDAD	1	1.848.933
	7.5			Provisión y cambio de bujes Elasticos	EVENTO	UNIDAD	1	597.600
	7.6			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
8	8.1	78180101-002	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL)	Provisión y cambio de Planetario	EVENTO	UNIDAD	1	1.128.667
	8.2			Provisión y cambio de Satelite	EVENTO	UNIDAD	1	1.119.867
	8.3			Provisión y cambio de Piñon y Corona	EVENTO	UNIDAD	1	2.841.333
	8.4			Provisión y cambio Perno de cruzeta	EVENTO	UNIDAD	1	423.600
	8.5			Provisión y cambio de Cruzeta Cardan	EVENTO	UNIDAD	1	441.067
	8.6			Provisión y cambio de aceite caja diferencial por litro	EVENTO	UNIDAD	1	129.467
	8.7			Provisión y cambio de Brida	EVENTO	UNIDAD	1	1.570.933
	8.8			Provisión y cambio de Grampa de Cruzeta	EVENTO	UNIDAD	1	389.867
	8.9			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
9	9.1	78180101-002	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER)	Provisión y cambio de rulemanes c/ seguro	EVENTO	UNIDAD	1	643.733
	9.2			Provisión y cambio de retenes	EVENTO	UNIDAD	1	443.733
	9.3			Provisión y cambio de eje palier	EVENTO	UNIDAD	1	1.670.400
	9.4			PRECIO TOTAL MANO DE OBRA				176.102
10	10.1	78180101-009	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO	Provisión de bendix de arranque	EVENTO	UNIDAD	1	401.333
	10.2			Provisión de Campos de arranque	EVENTO	UNIDAD	1	266.933
	10.3			Provisión de juego porta carbon con carbones	EVENTO	UNIDAD	1	158.133
	10.4			Provisión de buje de arranque	EVENTO	UNIDAD	1	121.867

LIC. ALEJANDRO BELLO
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.C.

Dr. Hector R. Castro
Director
PNEV - PAI

	10.5			Provisión de automàtico de arranque	EVENTO	UNIDAD	1	339.200
	10.6			Provisión de regulador de volatje	EVENTO	UNIDAD	1	283.467
	10.7			Provisión de placa de iodos	EVENTO	UNIDAD	1	359.200
	10.8			Provisión de ruleman alternador	EVENTO	UNIDAD	1	89.067
	10.9			Provisión de polea alternador	EVENTO	UNIDAD	1	241.867
	10.10			Reparación de alternador	EVENTO	UNIDAD	1	454.667
	10.11			Provisión de Brazao limpia parabrizas	EVENTO	UNIDAD	1	358.133
	10.12			Provisión de escobilla limpia parabrizas	EVENTO	UNIDAD	1	103.733
	10.13			Provisión y reparacion de motor limpia parabrizas	EVENTO	UNIDAD	1	388.000
	10.14			Provisión de foco	EVENTO	UNIDAD	1	52.400
	10.15			Provisión de faro delantero	EVENTO	UNIDAD	1	430.000
	10.16			Provisión de faro trasero	EVENTO	UNIDAD	1	262.133
	10.17			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
11	11.1	78180101-016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Mantenimiento y Reparacion del Compresor.	EVENTO	UNIDAD	1	1.244.800
	11.2			Provision y cambio de Evaporador.	EVENTO	UNIDAD	1	1.248.800
	11.3			Provision y cambio de Filtro.	EVENTO	UNIDAD	1	464.533
	11.4			Provision y cambio de Valvula Expansora.	EVENTO	UNIDAD	1	473.067
	11.5			Provision y cambio de Manguera de aire acondicionado	EVENTO	UNIDAD	1	649.867
	11.6			Provision y cambio de ruleman de compresor.	EVENTO	UNIDAD	1	396.133
	11.7			Provision y cambio de reten de compresor.	EVENTO	UNIDAD	1	396.133
	11.8			Carga de Gas R-134 con aceite.	EVENTO	UNIDAD	1	371.200
	11.9			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
12	12.1	78180101-001	SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO	Alineaciòn de Direcciòn	EVENTO	UNIDAD	1	156.800
	12.2			Balanceo de ruedas	EVENTO	UNIDAD	1	130.000
	12.3			**PRECIO TOTAL MANO DE OBRA**				176.102
								91.402.439

LOTE	DESCRIPCION	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
1	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos ISUZU D-MAX	136.205.750	272.411.500
2	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos HYUNDAI	58.764.250	117.528.500
3	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos FORD RANGER	121.900.000	243.800.000
4	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos FORD CARGO	95.630.000	161.260.000

MONTO MINIMO	**412.500.000 (Guaraníes Cuatrocientos doce millones quinientos mil)**
MONTO MAXIMO	**825.000.000 (Guaraníes Ochocientos veinticinco millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

LIC. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Dr. Héctor R. Castro
Director
PNEI - PAI

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

PLAN DE ENTREGA

- **PLAZO DE ENTREGA:**

SERVICIOS/ MANTENIMIENTO: 1 Día hábil, Recibida la orden de servicio.

REPARACIONES MENORES: 3 Días hábil, Recibida la orden de servicio.

REPARACIONES MAYORES: 15 Días corridos, Recibida la orden de servicio.

- **LUGAR DE ENTREGA:** Los servicios serán entregados en la sede del Programa Ampliado de Inmunizaciones. La administración del contrato estará a cargo del PAI.

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Atención: Lic. Eder González Cabral.

Dirección: Avda. Venezuela y Tte. Insaurralde.

Ciudad: Asunción, Paraguay.

Teléfono/Fax: 021298-640

Dirección electrónica: adm.painacional@gmail.com

- **Las órdenes de servicio:** Las Ordenes de servicio serán emitidas según la necesidad por el Programa Ampliado de Inmunizaciones, en el cual la contratista deberá realizar los servicios de acuerdo al plazo de entrega.

LIC. ALEJANDRO BELLO
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Dr. Héctor R. Castro
Director
PNEI - PAI

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (P.A.I)** del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, la cual emitirá las órdenes de SERVICIO, otorgara las conformidades de recepción y se responsabilizara de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente contrato.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

LIC. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Dr. Héctor R. Castro
Director
PNEI - PAI

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes Diciembre y año 2021.

LIC. ALEJANDRO BELLOI
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Dr. Héctor R. Castro
Director
PNEV - PAI

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contactuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

LIC. ALEJANDRO PELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Dr. Hector D. Castro
Director
PNEI - PAI

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

LIC. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Dr. Hector R. Castro
Director
PNEI - PAI

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguiente

1. Documentos Genéricos:

   a. Orden de servicio, detalle de la liquidación del despacho;
   b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 244; al Ejercicio AÑO 2021; asignado al PNEI y PAI del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja. Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

EL OFERENTE: El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Informe Técnico, Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda.

En aplicación del Art. N° 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, durante el ejercicio fiscal 2021 se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 267 de la Ley 6672/2021, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021, y conforme a la Circular DNCP N° 01/2021.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Será admitido el reajuste siempre y cuando no surjan modificaciones a la Ley N° 220/93, y la variación del tipo cambiario.

La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) 1};

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

LIC. ALEJANDRO [illegible]
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Dr. Hector R. Castro
Director
PNEI - PAI

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por

LIC. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Dr. Hector R. Casa...
Director
PNEI - PAI

pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

LIC. ALEJANDRO BEMAN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Dr. Hector R. Castro
Director
PNEI - PAI

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
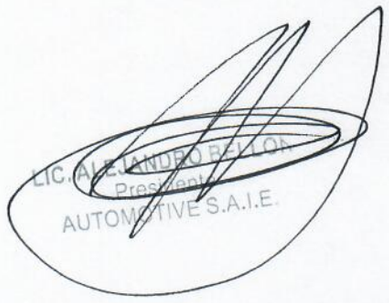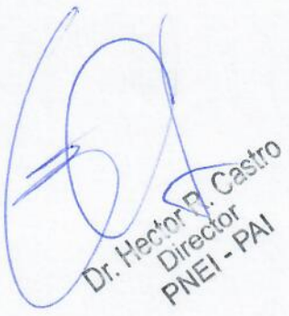
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).